

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COLOMBIA

**PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES
NATURALES Y DE SALUD PÚBLICA**

(CO-00018)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Juan Martínez (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Hongrui Zhang (IFD/CMF), Jefe de Equipo Alterno; Juan José Durante, Cristina Villalba, Annabella Gaggero, Adriana Lozano y Luis Restrepo (IFD/CMF); Haris Sanahuja y Rafael Parra-Pena (CSD/RND); José Ortiz Hoyos y Santiago León (SCL/SPH); José Sandoval (CSD/CCS); Juanita Bernal y Mateo Vásquez (SCL/GDI); Javier Jiménez y Horacio Mendoza (LEG/SGO); Vianca Merchán y Patricio Crausaz (VPC/FMP); Mónica Charry (CAN/CCO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

COLOMBIA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública		
Número de Proyecto:	CO-O0018		
Equipo de Proyecto:	Juan Martínez (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Hongrui Zhang (IFD/CMF), Jefe de Equipo Alterno; Juan José Durante, Cristina Villalba, Annabella Gaggero, Adriana Lozano y Luis Restrepo (IFD/CMF); Haris Sanahuja y Rafael Parra-Pena (CSD/RND); José Ortiz Hoyos y Santiago León (SCL/SPH); José Sandoval (CSD/CCS); Juanita Bernal y Mateo Vásquez (SCL/GDI); Javier Jiménez y Horacio Mendoza (LEG/SGO); Vianca Merchán y Patricio Crausaz (VPC/FMP); Mónica Charry (CAN/CCO).		
Prestatario:	República de Colombia		
Organismo Ejecutor:	El Prestatario, por intermedio del Ministerio Hacienda y Crédito Público		
Plan Financiero:	BID (Capital Ordinario):		
	Modalidad I:	US\$	300 millones
	Modalidad II:	US\$	100 millones
	Total:	US\$	400 millones
Salvaguardias:	Clasificación:	No aplica	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Problemática y justificación

- 2.1 **Vulnerabilidad ante desastres y cambio climático.** Debido a su ubicación geográfica y la localización de sus principales concentraciones urbanas, Colombia está expuesta a un número elevado de amenazas naturales como sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, sequías, tsunamis, incendios forestales, entre otras [1¹, 2]. Más de 80,0% de la población y activos están expuestos a dos o más amenazas [3]. Esta alta exposición, en interacción con factores de vulnerabilidad como la alta incidencia de la pobreza y la rápida urbanización no planificada en las áreas propensas a las amenazas, contribuyen a aumentar los riesgos de desastres [3]. Desde 1990, el país ha registrado 163 desastres que afectaron a más de 13 millones de personas [4]. Los fenómenos hidrometeorológicos, que son intensificados por las variaciones climáticas de larga escala como el Fenómeno de El Niño-Oscilación Sur (ENOS) (La Niña y El Niño), han sido la causa más recurrente de desastres, representando alrededor del 85,0% de todos los eventos registrados desde 1990 [4]. A medida que los efectos del cambio

¹ Ver Anexo II Índice de Trabajo Sectorial.

climático se intensifican en las próximas décadas, se espera que los fenómenos climáticos extremos, particularmente inundaciones, sequías e incendios forestales, sean cada vez más frecuentes y destructivos [5]. Además, los desastres en Colombia tienden a afectar de forma desproporcionada a los grupos más vulnerables, entre ellos las mujeres, niños y personas con discapacidad, por lo que el país ha avanzado con la conceptualización de un enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres [6]. Asimismo, existe evidencia de que las mujeres en América Latina y el Caribe tienen más probabilidad de morir durante un desastre que los hombres y tienden a experimentar mayores niveles de violencia basada en género cuando ocurre un desastre natural [7, 8].

2.2 Entre los desastres que han generado mayores pérdidas económicas se pueden destacar: (i) la erupción del volcán Nevado del Ruíz en 1985 que originó los lahares que se canalizaron por los valles de los ríos Gualí y Lagunilla hasta arrasarse con la ciudad de Armero, ocasionando más de 20.000 muertes y alrededor de US\$1.000 millones en pérdidas [9, 10, 11]; (ii) el terremoto del Quindío en 1999 de magnitud 6,2Mw en el que 1.185 personas perdieron la vida, más de 200.000 personas fueron desplazadas, y cuyos daños se estimaron en US\$1.857 millones [11, 12, 13]; y (iii) las inundaciones ocasionadas por La Niña y la ola invernal de 2010 y 2011 que causaron daños económicos de más de US\$6.000 millones (2,2% del Producto Interno Bruto [PIB]) y afectaron al 7,0% de la población [14, 15, 16]. Asimismo, cabe mencionar los incendios forestales registrados en enero 2024 que afectaron más de 174 municipios, incluyendo la ciudad de Bogotá, que tuvo que afrontar cinco incendios activos en los cerros orientales [17]. Ante esta emergencia, el gobierno declaró situación de desastre nacional en todo el territorio colombiano [18].

2.3 **Vulnerabilidad ante eventos de salud pública.** En Colombia persisten dificultades para garantizar el acceso a los servicios de salud. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud (INS) entre los años 2018 y 2022, el 40,0% de los municipios en Colombia muestran un índice de acceso real a los servicios de salud bajo o muy bajo, especialmente departamentos como Chocó, Vaupés, Vichada, Amazonas y Caquetá [19]. El país cuenta con 1,7 camas hospitalarias por cada 1.000 habitantes, por debajo del promedio (4,3) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) [20]. Adicionalmente, el número de médicos por cada 1.000 habitantes es 2,5 (OCDE promedio – 3,7), mientras que los enfermeros por cada 1.000 habitantes son 1,6 (OCDE promedio – 9,2) [20]. Estas debilidades afectan la capacidad de respuesta del sistema de salud a pandemias y desastres naturales. Por ejemplo, el INS informa que existe una correlación positiva entre la tasa de letalidad de COVID-19 y prevalencias más altas en enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, enfermedad renal crónica y enfermedades cardiovasculares [21]. Asimismo, el país tiene alta vulnerabilidad ante el cambio climático por la localización en zonas costeras con alto riesgo de inundaciones [22], que a su vez aumenta el riesgo de enfermedades transmitidas por vectores como la malaria [23]. Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), en 2024 más del 67,0% de los casos de malaria se han reportado en población indígena y afrodescendiente.

2.4 **Contexto macroeconómico y vulnerabilidad financiera.** Tras un período de fuerte crecimiento durante la recuperación postpandemia, la economía colombiana experimentó una ralentización durante 2023, reflejada en un

crecimiento real de 0,6%, resultado de la contracción de sectores clave como la construcción, las manufacturas y el comercio, así como una fuerte reducción de la inversión. No obstante, se mantuvo la consolidación de las finanzas públicas, con una reducción del déficit fiscal total del Gobierno Nacional Central (GNC) en 1,1 puntos porcentuales frente a 2022, alcanzando 4,2% del PIB en 2023. Igualmente, la inflación comenzó una tendencia decreciente, cerrando 2023 en 9,28%, permitiendo una disminución de la tasa de interés de intervención a finales del año. Se prevé una mejora en la economía en 2024 y 2025, con tasas de crecimiento proyectadas de 1,5% y 2,7%, respectivamente, impulsadas por una política monetaria menos contractiva, una inflación menor y la reactivación de sectores estratégicos. Aunque para 2024 se espera que haya un aumento del déficit fiscal del GNC (5,3%) debido a un mayor gasto primario y en intereses, dicho aumento estaría alineado con la regla fiscal. En este contexto, la ocurrencia de un terremoto de gran magnitud o inundaciones severas similares al evento de 2010/2011 causado por La Niña, podría complicar el proceso de consolidación fiscal, la recuperación económica y limitar la capacidad de respuesta del gobierno.

- 2.5 **Gestión del riesgo de desastres.** Con la expedición de la [Ley 1523](#) de 2012, por medio de la cual se estableció la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), las entidades públicas, privadas y comunitarias del país, tanto a nivel nacional, como sectorial y territorial, establecieron responsabilidades concretas en relación con los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD). La Ley 1523 también crea el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (FNGRD), con el propósito de atender las necesidades en situaciones de desastre. Otro hito reciente en la modernización de la política pública de la gestión del riesgo en Colombia, lo constituye la creación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el [Decreto 4147](#) de 2011. La UNGRD está a cargo del FNGRD y de la implementación de la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias y sus protocolos. A pesar de los avances logrados en materia de GRD, el impacto del huracán Iota en 2020 en el archipiélago colombiano de San Andrés evidenció que aún existen importantes desafíos en la capacidad de respuesta del SNGRD, particularmente en un contexto de pandemia². Actualmente el gobierno está implementado el [Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2030](#) (en proceso de actualización) [24], que está alineado con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París sobre cambio climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, Colombia también viene implementado una estrategia de política de gestión financiera pública ante el riesgo de desastres, aprobada en 2013 y actualizada en 2021, con el objetivo de gestionar el riesgo financiero y fiscal asociado con los desastres [25]. Si bien Colombia cuenta con un marco regulatorio e institucional adecuado para una gestión eficiente de riesgos de desastres, los desastres naturales ocurridos en la última década han evidenciado oportunidades de mejora específicas en la fase de respuesta para atender la emergencia y rehabilitación.

² World Bank (2021). Colombia - *Third Disaster Risk Management Development Policy Loan*.

- 2.6 **Gestión del riesgo de salud pública.** El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), a través del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios es el encargado de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las diferentes políticas, planes y proyectos para la atención de la salud pública a nivel nacional. Asimismo, el INS coordina todas las actividades de planificación, prevención y control en la salud pública a nivel nacional y territorial y es el encargado del seguimiento a los eventos de salud pública en el país a través del SIVIGILA. Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Salud es la entidad encargada de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de los diferentes actores del sistema de salud para la gestión integral del riesgo en salud [26]. El MSPS es parte integral del SNGRD y coordina sus acciones de respuesta a emergencias con la UNGRD y los instrumentos de este sistema, incluyendo el FNGRD (¶2.5). A raíz del COVID-19 el país logró mejorar su capacidad de respuesta a la emergencia sanitaria que se evidencia en algunos resultados importantes, tales como: (i) incremento en la habilitación de camas en Unidad de Cuidado Intensivo (UCI); (ii) el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento pruebas de diagnóstico de COVID-19 en laboratorios a nivel nacional; y (iii) una gestión efectiva del gobierno nacional para la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 [27].
- 2.7 **Justificación.** En vista de que Colombia es vulnerable a desastres naturales y eventos de salud pública (¶2.1-¶2.4), el país solicitó el apoyo del Banco para disponer de cobertura financiera para la atención de emergencia mediante un préstamo contingente de la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública (CCF por sus siglas en ingles) de hasta US\$400 millones.
- 2.8 **Alineación estratégica.** El proyecto es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de abordar el cambio climático, al fortalecer la resiliencia climática y las capacidades de adaptación de los países, particularmente la gestión financiera del riesgo de desastres mediante un incremento de la cobertura financiera ex ante para las emergencias por desastres naturales y de salud pública. El proyecto también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima, ya que los recursos de esta operación podrían destinarse en su totalidad para apoyar el marco financiero del país para adaptarse al cambio climático, impulsar la resiliencia climática y proteger a las poblaciones vulnerables; (ii) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población, al promover la perspectiva de género y diversidad en la gestión integral del riesgo de desastres del país; y (iii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana, en particular la política y la gestión macro fiscal, al fortalecer la gestión de los pasivos fiscales contingentes, ya que aumentará el monto del financiamiento contingente ex ante y contribuirá a mejorar la capacidad del país para administrar los recursos públicos.
- 2.9 La operación también es consistente con la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres del Banco (GN-2354-5), el Documento de Marco Sectorial de

Cambio Climático (GN-2835-13)³, el Documento de Marco Sectorial de Salud y Nutrición (GN-2735-12) y el Documento de Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13), al contribuir a mejorar la gestión financiera de riesgos climáticos, de desastres y de salud pública del país con perspectiva de género y diversidad. Esta operación está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Colombia 2019-2022 (GN-2972)⁴, al contribuir con los temas transversales de adaptación al cambio climático y gestión de los riesgos de desastres naturales a través de la mejora de la gestión financiera de estos riesgos. Finalmente, la operación se encuentra incluida en el Programa de Operaciones 2024 (GN-3207).

B. Objetivos y modalidades de cobertura

- 2.10 El objetivo general de desarrollo es contribuir a amortiguar el impacto que un desastre natural o un evento de salud pública de magnitud severa o catastrófica podría tener sobre las finanzas públicas del país. El objetivo específico de desarrollo es mejorar la gestión financiera de los riesgos de desastres naturales y de salud pública mediante el aumento de financiamiento contingente estable, costo-eficiente y de rápido acceso para cubrir gastos públicos extraordinarios dirigidos a la atención de la población afectada por emergencias por desastres naturales y de salud pública.
- 2.11 **Beneficiarios.** Los beneficiarios potenciales son toda la población del país, en general, y la población afectada que recibe asistencia de emergencia en virtud de la cobertura propuesta, en particular.
- 2.12 La operación consistirá en un préstamo de inversión del Banco, a otorgarse bajo la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública (CCF) (GN-2999-9) por hasta US\$400 millones, de los cuales hasta US\$300 millones serán utilizados bajo la Modalidad I para desastres naturales y hasta US\$100 millones bajo la Modalidad II para desastres naturales y eventos de salud pública (cobertura no paramétrica). El Prestatario será la República de Colombia y el Organismo Ejecutor (OE) será el Prestatario a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). En vista de las competencias sectoriales que tienen la UNGRD y el MSPS (¶2.5 y ¶2.6), se espera que formen parte de las entidades implementadoras del préstamo. El mecanismo de ejecución será detallado en el Reglamento Operativo del Programa (ROP). El préstamo tendrá un período de disponibilidad para desembolsos de cinco años a partir de la fecha de entrada de vigencia del contrato de préstamo, prorrogable a petición del país y con acuerdo del Banco por hasta cinco años adicionales.
- 2.13 El monto del préstamo es el máximo permitido para este instrumento (GN-2999-9, ¶4.4-¶4.7)⁵ y obedece al perfil de riesgo del país, al impacto de los

³ Según lo establecido en el documento GN-3142-1, el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París (PAIA, por sus siglas en inglés) no aplica para operaciones CCF.

⁴ Esta Estrategia de País fue extendida hasta el 7 de agosto de 2024 por el Directorio Ejecutivo del Banco (GN-2972-2).

⁵ El límite de cobertura bajo la Modalidad I es hasta US\$300 millones o 2,0% del PIB del país, lo que sea menor, y bajo la Modalidad II es hasta US\$100 millones o 1,0% del PIB, lo que sea menor. Según la información reportada por el Informe de la Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2023 del

eventos históricos señalados y al incremento de la frecuencia y severidad de desastres por el cambio climático (¶2.1-¶2.3).

- 2.14 **Eventos elegibles.** Bajo la Modalidad I (cobertura paramétrica), serán elegibles los sismos, huracanes, inundaciones por exceso de precipitaciones e incendios forestales, según la metodología desarrollada por el Banco y los parámetros de intensidad y población afectada establecidos entre el país y el Banco. Bajo la Modalidad II (cobertura no paramétrica), serán elegibles sequías, erupciones volcánicas y otras amenazas naturales a ser determinadas durante la preparación de la operación, que deriven en una declaración de emergencia nacional; y futuras epidemias y pandemias que resulten en una declaración de emergencia nacional de salud pública. Las características y parámetros de medición de estos eventos serán definidas en el ROP.
- 2.15 **Condiciones de elegibilidad para el uso de la CCF.** Para recibir financiamiento a través de la CCF para desastres, el país debe tener vigente un Plan de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN) satisfactorio para el Banco. Colombia ha mostrado avances significativos en la GRD (¶2.5), los cuales están siendo recogidos en un PGIRDN, actualmente en preparación, con lo cual se espera que sea satisfactorio para el Banco, por lo que cumpliría con este requerimiento de elegibilidad. En efecto, el Banco está trabajando con el gobierno para consensuar el documento del PGIRDN, así como los indicadores anuales de progreso del país en sus ejes estratégicos, incluyendo consideraciones para la incorporación de una perspectiva diferenciada de género y diversidad en la GRD, en línea con las prioridades de acción del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 suscrito por Colombia. Estos indicadores serán verificados por el Banco al finalizar el primer año de vigencia del proyecto y actualizados subsecuentemente cada año. Para la cobertura de salud pública, el país debe estar al día con el informe de progreso a la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto al cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). Conforme a lo reportado por el MSPS, Colombia cumple con este requerimiento⁶.
- 2.16 **Modalidades de fondeo de los desembolsos.** Para la cobertura bajo la Modalidad I y bajo la Modalidad II para riesgos de salud pública, al producirse un evento elegible, a elección del país, los montos a desembolsar podrían provenir alternativamente de recursos provenientes del programa regular de préstamos, de los préstamos de inversión ya aprobados e identificados en la Lista de Redireccionamiento Automático (LRA)⁷, o de una combinación de ambas opciones. Para los desastres naturales elegibles bajo la Modalidad II, los

Fondo Monetario Internacional (FMI), US\$300 millones y US\$100 millones corresponden a 0,09% y 0,03% del PIB de Colombia, por lo que los montos propuestos se encuentran dentro de los límites establecidos.

⁶ Conforme a lo reportado en la [plataforma SPAR de la OMS](#), Colombia se encuentra al día con esta obligación en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), habiendo reportado [su última evaluación anual disponible en 2023](#). Se espera contar con la evaluación anual de 2024 en el primer cuatrimestre de 2025.

⁷ La LRA incluye los préstamos de inversión del Banco con el país, vigentes y con saldos disponibles para desembolsos. El mecanismo de LRA dispone de los saldos remanentes por desembolsar de los préstamos incluidos en la lista al momento de la ocurrencia del desastre. Estos saldos remanentes podrán ser redireccionados en caso de producirse un evento (GN-2999-9, ¶2.15). Esta lista se actualizará periódicamente y será revisada y aprobada por el gobierno.

desembolsos provendrán únicamente del programa regular. El monto de los desembolsos está sujeto al saldo disponible sin desembolsar de la cobertura bajo la modalidad correspondiente.

- 2.17 **Gastos elegibles.** El uso de los recursos del préstamo se destinará a: (i) desastres: atención humanitaria, rehabilitación de servicios públicos y rehabilitación temporal de infraestructura; y (ii) salud pública: se tomará como lista indicativa y no exhaustiva los bienes y servicios necesarios para la implementación del plan nacional de preparación y respuesta para el evento específico, en línea con las recomendaciones de la OMS/OPS. Los recursos del préstamo podrán financiar gastos públicos extraordinarios que ocurran durante emergencias resultantes de eventos elegibles y que reúnan los requisitos establecidos en los documentos GN-2502-3 (¶1.7b), GN-2502-7 (¶4.20c) y GN-2999-9 (¶4.20c), reconociéndose aquellos gastos efectivamente incurridos y pagados por el Prestatario desde el día en que se haya suscitado el evento elegible y por un período de hasta 180 días calendario. A solicitud formal del Prestatario, el Banco, a su sola discreción, podría extender este período por 90 días adicionales, hasta un total de 270 días. El Banco requerirá una verificación independiente de los gastos financiados por el préstamo para evaluar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad. Esta verificación deberá ser realizada de manera concurrente⁸ por una firma auditora aceptable para el Banco.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Conocimiento del sector.** El Banco tiene quince préstamos activos de la CCF en la región, desembolsando a la fecha un total de US\$517,4 millones. La pertinencia y eficacia del instrumento han sido verificadas y respaldadas por la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) [28], y los PCR de las operaciones CCF para responder las emergencias por desastres naturales ([5136/OC-EC](#), [4331/OC-DR](#), [5195/BL-NI](#)) y la pandemia de COVID-19 ([5136/OC-EC](#), [5243/OC-DR](#), [5186/BL-GY](#)). Entre las lecciones aprendidas de dichos PCRs, cabe destacar: (i) el papel fundamental de los disparadores paramétricos para permitir al Banco verificar rápidamente la elegibilidad del evento y desembolsar oportunamente los recursos al país; (ii) la incertidumbre en torno a la evolución de la pandemia requirió tener un mecanismo de ejecución flexible para responder oportunamente a las necesidades cambiantes; y (iii) la previsión de desafíos en materia de coordinación interinstitucional en situaciones de crisis. A partir de las experiencias anteriores, se están incorporando en el diseño de esta operación los siguientes elementos: (i) el diseño de los disparadores paramétricos de la cobertura de desastres conforme con el perfil de riesgo del país y los efectos del cambio climático (¶2.1 y ¶2.2); (ii) la incorporación de pautas y procedimientos operativos basados en la experiencia de ejecución en el ROP, incluyendo el mecanismo de ejecución; (iii) el fortalecimiento de la coordinación intersectorial entre las entidades involucradas en la atención de emergencias; (iv) el requerimiento de una auditoría independiente de aseguramiento razonable para resguardar la elegibilidad de los gastos; y (v) la activa participación de otras entidades clave del

⁸ La auditoría es concurrente para dar un apoyo efectivo al país a realizar una verificación continua de los gastos para determinar de forma rápida el cumplimiento de los criterios establecidos en el contrato de préstamo y ROP durante el período de elegibilidad de gastos.

sector como Departamento Nacional de Planeación (DNP), UNGRD, MSPS en todo el proceso de preparación de esta operación.

- 3.2 El Banco apoyó en el proceso de reformas de políticas públicas para la GRD en Colombia a través del préstamo de políticas públicas [2616/OC-CO](#) por US\$120 millones aprobado en 2012. Esta operación tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento y modernización del marco normativo, institucional y de política pública para la GRD y la adaptación al cambio climático (¶2.5), en línea con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y en el contexto del proceso de reconstrucción post La Niña 2010-2011. El Banco también apoyó al país en la aplicación del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) en 2015 que permitió diagnosticar las condiciones adecuadas para implementar una política pública efectiva en GRD. Desde entonces, el Banco sigue apoyando al país a gestionar el riesgo de desastres y adaptarse al cambio climático a través de asistencias técnicas, tales como la operación, [ATN/SX-18687-RG](#) por US\$1 millón aprobada en 2021 que está apoyando a Colombia en el desarrollo de estudios analíticos de resiliencia a largo plazo para evaluar vías de adaptación climática ante los riesgos climáticos actuales y futuros a través de asistencias técnicas. Una lección aprendida de las operaciones previas que está incluida en el diseño de esta operación es la importancia de incorporar el contexto de la descentralización de las responsabilidades de GRD en los distintos niveles territoriales en los arreglos de implementación del proyecto. Asimismo, durante la misión de identificación el país solicitó la asistencia técnica del Banco para dar acompañamiento a la implementación de esta operación contingente y el PGIRDN.
- 3.3 En materia de salud, el Banco ha apoyado diferentes iniciativas para el fortalecimiento del sistema de salud para el incremento de la cobertura y el acceso a los servicios de salud en Colombia. A través de la operación “Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo” ([5170/OC-CO](#) por US\$150 millones aprobada en 2020) se desarrollaron un conjunto de acciones orientadas a mejorar la gestión del gasto en servicios en salud, la implementación del modelo de atención integrada territorial y la cobertura de aseguramiento y la prestación de servicios para población migrante. Además, el “Programa para Mejorar el Acceso Efectivo a los Servicios de Salud de la Población en Colombia”, ([5853/OC-CO](#) por US\$150 millones aprobado en 2024), aprobado en 2024, busca fortalecer el acceso efectivo a los servicios de salud a través de la Atención Primaria en Salud e interoperabilidad de la historia clínica. Por otro lado, se está tramitando la aprobación de un préstamo para apoyar la modernización del sistema de información del sector salud e introducir servicios digitales, que podrían ser efectivos en casos de desastres. Finalmente, se ha apoyado en el proceso de transformación digital en el sector a través de dos Cooperaciones Técnicas (CT) para mejorar las capacidades técnicas del MSPS y las entidades adscritas para aumentar el uso y apropiación de la salud digital ([ATN/KP-19602-CO](#) por US\$700.000 aprobada en 2022 y [ATN/OC-18853-CO](#) por US\$300.000 aprobada en 2021). Una lección aprendida de la pandemia es la relevancia de contar con un instrumento financiero para financiar la respuesta inmediata de salud pública tal como quedó evidenciado con la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) para financiar la adquisición de vacunas contra el COVID-19.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 Las operaciones con cargo a la CCF están exentas del Marco de Política Ambiental y Social del Banco (GN-2965-23).
- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** La operación se ajustará a los requisitos y procedimientos específicos de control fiduciario establecidos en GN-2999-9, complementado con la Guía de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-12).

V. OTROS TEMAS

- 5.1 **Riesgo de entorno institucional.** Existe un riesgo medio alto de que, debido a la posible demora en las coordinaciones interinstitucionales pertinentes, los recursos desembolsados por un evento elegible no se utilicen oportunamente dentro del período estipulado en el préstamo, afectando así la efectividad de la respuesta a la emergencia y la operación. Como medida de mitigación, el Banco: (i) brindará apoyo técnico al OE, incluyendo talleres de capacitación, como parte del proceso de supervisión y ejecución del proyecto; y (ii) se establecerá un mecanismo de coordinación y ejecución en el ROP para agilizar la comunicación y los procesos relativos a la gestión financiera y de adquisiciones.
- 5.2 **Planificación.** Existe un riesgo medio alto de que, debido a la posibilidad de que el progreso del PGIRDN sea declarado insatisfactorio durante el período de cobertura del préstamo, el país podría perder la elegibilidad para desembolsos. Como medida de mitigación, el Banco brindará apoyo técnico al país para la implementación del PGIRDN a través de una CT para esta operación (§3.2).
- 5.3 **Sostenibilidad.** Se espera que el país continúe fortaleciendo la gestión integral del riesgo de desastres mediante la implementación del PNGRD 2015-2025 vigente y su posterior actualización (§2.5), incluyendo los esfuerzos para fortalecer la capacidad institucional y la resiliencia financiera del país mediante la adopción de instrumentos de retención y transferencia de riesgos eficientes. El Banco apoyará al país en la implementación del PNGRD a través del PGIRDN (§2.15).

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 6.1 La preparación de la operación requerirá recursos administrativos por un total de US\$78.400. Se espera distribuir la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) para la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) el 31 de mayo de 2024. Se estima que el Borrador de Propuesta de Préstamo será puesta a consideración del Comité de Políticas Operativas (OPC) el 01 de agosto de 2024. La consideración de la Propuesta de Préstamo por parte del Directorio Ejecutivo está prevista para el 18 de septiembre de 2024.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL COMPLETADO Y PROPUESTO

	Descripción	Estado
[1]	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del país (UNGRD) (2019). Atlas de riesgo de Colombia: revelando los desastres latentes .	Publicado
[2]	BID (2015). Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos: Programa para América Latina y el Caribe: Colombia .	Publicado
[3]	OCDE (2019). Risk Governance Scan of Colombia , Chapter 2: National Context for Disaster Risk Management in Colombia.	Publicado
[4]	Base de Datos Internacional de Desastres (EM-DAT) . Accedido en marzo de 2024.	Publicado
[5]	Ingeniar (2021). Estudio de Riesgo por Efectos del Cambio Climático y Medidas de Adaptación para la Estrategia a Largo Plazo E2050 de Colombia – Fase 1 .	Publicado
[6]	UNGRD (2019). El enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres: etnia, género y discapacidad .	Publicado
[7]	UNDRR (2009). Making Disaster Risk Reduction Gender-Sensitive .	Publicado
[8]	Banco Mundial (2021). Gender Dimensions of Disaster Risk and Resilience: Existing Evidence .	Publicado
[9]	Voight (1990). The 1985 Nevado del Ruiz volcano catastrophe: anatomy and retrospection .	Publicado
[10]	d'Ercole (2015). La catástrofe del Nevado del Ruiz, ¿Una enseñanza para el Ecuador? El caso del Cotopaxi .	Publicado
[11]	OCDE (2019). Fiscal Resilience to Natural Disasters .	Publicado
[12]	Asfura & Flores (1999). The Quindío, Colombia Earthquake of January 25, 1999: Reconnaissance Report , Technical Report MCEER-99-0017.	Publicado
[13]	Servicio Geológico Colombiano (1999). Terremoto del Quindío (Enero 25 de 1999). Informe Técnico Preliminar .	Publicado
[14]	BID y CEPAL (2012). Valoración de daños y pérdidas Ola invernal en Colombia 2010-2011 .	Publicado
[15]	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) (2011). Análisis del Impacto del Fenómeno “La Niña” 2010-2011 en la Hidroclimatología del País .	Publicado
[16]	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2011). Reporte Final de Áreas Afectadas por Inundaciones 2010 – 2011 .	Publicado
[17]	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) (2024). Latinoamérica & El Caribe Resumen de Situación Semanal al 26 de enero 2024 .	Publicado
[18]	Presidencia de la República (2024). Decreto N° 0037 de 2024 . Declaración de una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional.	Publicado
[19]	INS (2022). Índice de acceso real a los servicios de salud en el periodo 2018 a 2022 .	Publicado
[20]	OCDE (2023). Panorama de la salud-indicadores de la OCDE .	Publicado
[21]	INS (2021). Observatorio Nacional de Salud. Informe 13 Covid-19 .	Publicado
[22]	PNUD (2010). Transversalización del cambio climático en Colombia .	Publicado
[23]	Banco Mundial (2022). Juntos para un futuro mejor. Actualización del Diagnóstico Sistemático de Colombia .	Publicado
[24]	UNGRD (2016.). Plan Nacional de Gestión del Riesgo: Una Estrategia de Desarrollo 2015-2025 .	Publicado

[25]	MHCP (2013). Colombia: Estrategia de política de gestión financiera pública ante el riesgo de desastres por fenómenos de la naturaleza.	Publicado
[26]	INS (2023). Lineamientos nacionales para la vigilancia en salud pública de la vigencia 2024.	Publicado
[27]	De la Hoz-Restrepo, Fernando (2022). La respuesta del sistema de salud colombiano en tiempos de pandemia: Una evaluación rápida desde los indicadores epidemiológicos.	Publicado
[28]	Oficina de Evaluación y Supervisión del BID (2018). Evaluación del Programa de País: Ecuador 2012-2017.	Publicado

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).